



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

NUMERO 261

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 56, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adiciona el artículo 31 fracción I, con un inciso m de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.....	3
DECRETO Número 57, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.....	6
DECRETO Número 58, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022	15
DECRETO Número 59, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.....	67
DECRETO Número 60, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforma el artículo 5-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.....	79

DECRETO Número 61, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.....	82
---	----

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO Administrativo para el cobro de Productos para el Ejercicio Fiscal 2022.	86
ACUERDO Administrativo para el cobro de Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2022.....	95
LINEAMIENTOS Generales de Gestión para resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2022.	100

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS del Programa Unidad Empresarial para el ejercicio fiscal de 2022.	130
LINEAMIENTOS del Programa Eventos de Prevención Social del Delito para el ejercicio fiscal de 2022.....	135
LINEAMIENTOS del Programa Seguridad Vecinal para el ejercicio fiscal de 2022.....	141

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 61

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 6, fracciones II, V, XI y XXVI y 14, fracciones IV y V; y se **deroga** la fracción X del artículo 14, de la **Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Atribuciones

Artículo 6. El SATEG tendrá...

- I. ...
- II. Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones y aprovechamientos estatales, incluyendo sus accesorios, que resulten a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, que deriven del ejercicio de sus facultades; así como, ejercer los actos y facultades conforme a lo previsto en el Código Fiscal y demás normatividad aplicable;

- III. y IV. ...
- V. Verificar y vigilar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales y, en su caso, federales y aduaneras, conforme a lo previsto en los convenios de colaboración administrativa en la materia, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, mediante el ejercicio de sus facultades;
- VI. a X. ...
- XI. Generar y proporcionar a la Secretaría la información para el diseño y la evaluación de la política tributaria del Estado, a través de los medios y plazos que esta determine;
- XII. a XXV. ...
- XXVI. Tramitar y resolver las solicitudes de condonación de multas que se impongan en el ejercicio de sus facultades, por infracción a las disposiciones fiscales estatales, así como en materia de impuestos federales coordinados, en el área de su competencia, en los términos de las disposiciones legales y lineamientos aprobados por la Junta de Gobierno;
- XXVII. a XLI. ...

Atribuciones...

Artículo 14. El Director General...

- I. a III. ...
- IV. Expedir los manuales de organización general, de procedimientos, de servicio al público y demás disposiciones administrativas, para aplicar de manera eficaz y eficiente la legislación fiscal y aduanera, comunicando de ello a la Junta de Gobierno;
- V. Informar a la Junta de Gobierno sobre las metas del SATEG de manera anual o cuando esta se lo solicite;
- VI. a IX. ...
- X. Derogada.
- XI. a XIV. ...»

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

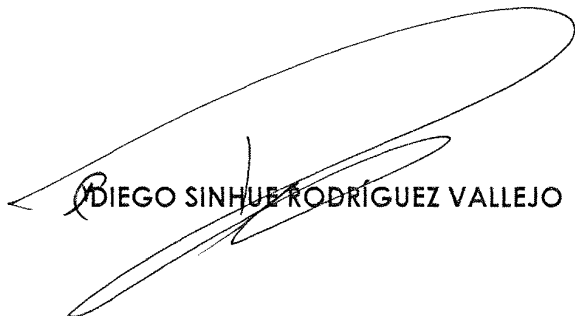
Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. - GUANAJUATO, GTO., 16 DE DICIEMBRE DE 2021.- ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ.- DIPUTADA SECRETARIA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.-DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 17 de diciembre de 2021.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

*Recuerda que hemos simplificado
el trámite para la publicación de
edictos.*

**El proceso debes hacerlo
de manera electrónica**



GTO
Grandeza de México

Secretaría
de Gobierno

Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO

Consulta este ejemplar en su versión digital.



DIRECTORIO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica de LUNES a VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

TARIFAS :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,549.00
Suscripción Semestral	" 772.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 25.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 2.00
Publicaciones por palabra o cantidad	" 2,565.00
por cada inserción	" 1,289.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	"
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del BALANCE o Estado Financiero con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR

LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ